

JUZGADO VEINTICUATRO (24) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Dos (2) de Octubre de Dos Mil Veintitrés (2023)

Proceso	Ordinario Laboral de Primera Instancia – Título Judicial por Costas y Agencias en Derecho
Actor	Yolanda Isabel León Restrepo C.C. Nro. 29.920.430
Demandadas	➤ Protección S.A. Nit. Nro. 800.138.188-1 ➤ Colpensiones Nit. Nro. 900.336.004-7
Accionada Consignante	➤ Protección S.A. Nit. Nro. 800.138.188-1
Rad. Nro.	05001 31 05 007 2019 00589 00
Asunto	Solicitud de Entrega de Depósito Judicial Realizada por: Paula Andrea Escobar Sánchez – C.C. Nro. 32.105.746 y T.P. Nro. 108.843 del C. S. de la J.
Decisión	Ordena Entrega Depósitos Judiciales

En el proceso Ordinario Laboral de la referencia, en la bandeja de entrada del correo electrónico del juzgado, se recibió memorial suscrito por la Dra. **Paula Andrea Escobar Sánchez**, identificada con la C.C. Nro. **32.105.746** y portadora de la Tarjeta Profesional de Abogado Nro. **108.843** del C. S. de la J., quien alegando su calidad de apoderada principal de la parte actora solicita se "...ordene la entrega del depósito judicial..." dentro del presente proceso. Demandando que el "...giro y pago del título se haga directamente por medio de Orden de Pago en el Banco Agrario de Colombia...".

En atención al requerimiento realizado por esta dependencia judicial, la Dra. **Escobar Sánchez** – C.C. Nro. **32.105.746** de Medellín (Antioquia) y T. P. de Abogado Nro. **108.843** del C. S. de la J., allegó vía correo electrónico, copias de su Cédula de Ciudadanía y de su Tarjeta Profesional de Abogado. Así como Certificado de Vigencia de la Tarjeta Profesional de Abogado expedido por la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia del Consejo Superior de la Judicatura y Certificado de Antecedentes Disciplinarios de Abogados emitido por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, ambos de 23 de Agosto de 2023, sin que se observen novedades adversas en los mismos.

Verificado el poder otorgado a la Dra. **Paula Andrea Escobar Sánchez** – C.C. Nro. **32.105.746** de Medellín (Antioquia) y T. P. de Abogado Nro. **108.843** del C. S. de la J., apoderada de la demandante **Yolanda Isabel León Restrepo** – C.C. Nro. **29.920.430**, se observa que ésta le confirió expresamente a la profesional

del derecho, entre otras facultades, la de "...recibir...", sin que se advierta que el poder conferido haya sido modificado y/o revocado posteriormente.

En atención a la solicitud realizada por esta dependencia judicial en Auto de 22 de Agosto de 2023, el Juzgado Séptimo (7º) Laboral del Circuito de Medellín, juzgado de origen del Proceso Ordinario Laboral con Rad. Nro. 05001 31 05 007 2019 00589 00, procedió con la creación y traslado del proceso referido, a través del portal del Banco Agrario de ese juzgado; así mismo, con la conversión de los depósitos judiciales consignados en la cuenta judicial de ese juzgado por la sociedad **Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A.**

Revisado el portal web transaccional del Banco Agrario de Colombia correspondiente a este juzgado se encontraron los depósitos judiciales que a continuación se relacionan: **Deposito Judicial Nro. 413230004115356** de 6 de Septiembre de 2023, consignado por la sociedad **Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A.** – Nit. Nro. **800.138.188-1**, por conceptos de Costas y Agencias en Derecho.

En consecuencia, no existiendo objeción alguna, el **Juzgado Veinticuatro (24) Laboral del Circuito de Medellín**,

RESUELVE

Primero. PONER EN CONOCIMIENTO los depósitos judiciales que a continuación se relacionan: **Deposito Judicial Nro. 413230004115356** de 6 de Septiembre de 2023, consignado por la sociedad **Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A.** – Nit. Nro. **800.138.188-1**, por conceptos de Costas y Agencias en Derecho.

Segundo. ORDENAR entregar a la Dra. **Paula Andrea Escobar Sánchez**, identificada con la C.C. Nro. **32.105.746** y portadora de la Tarjeta Profesional de Abogado Nro. **108.843** del C. S. de la J., a quien la demandante **Yolanda Isabel León Restrepo** – C.C. Nro. **29.920.430**, le confirió expresamente, entre otras facultades, la de "...recibir...", los Depósitos Judiciales que a continuación se relacionan: **Deposito Judicial Nro. 413230004115356** de 6 de Septiembre de 2023, consignado por la sociedad **Administradora de Fondos de Pensiones y**

Cesantías Protección S.A. – Nit. Nro. **800.138.188-1**, por conceptos de Costas y Agencias en Derecho.

La autorización se hará electrónicamente, pero la profesional del derecho deberá trasladarse a las Oficinas del Banco Agrario de Colombia – Sucursal Medellín para cobrar el Depósito Judicial, según su propia manifestación.

Notifíquese y Cúmplase,

MÁBEL LÓPEZ LEÓN

Juez

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **110c9cea038818daf54271ccd7c74e70213ac56d92a931d61dd81de23c6fb78b**

Documento generado en 02/10/2023 12:01:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>